

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 11764** *Resolución de 8 de julio de 2021, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto), y publicada la Orden 23 de junio de 2021 de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convoca, para el ejercicio 2021, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional Vigilancia y Seguridad Privada específico para personal militar en la Región de Murcia, resuelvo anunciar los siguientes aspectos de la referida convocatoria:

Primero.

Mediante Orden 23 de junio de 2021 de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se convoca en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación de:

- Vigilancia y Seguridad Privada.
- SEA029_2. Nivel II. 75 Plazas.

Segundo.

La citada Orden 23 de junio de 2021, fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM) el 28 de junio y está disponible en la Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), www.icuam.es.

Tercero.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado deberán cumplimentar la solicitud disponible en el formulario web «<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F8446.CE>».

También podrá acceder a la solicitud de inscripción a través de la página web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) «<http://www.icuam.es>», así como a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, registro y guía de procedimientos y servicios, código de procedimiento 8446 en www.carm.es.

Una vez cumplimentada la solicitud, si no se ha firmado digitalmente, se imprimirá y presentará, junto con la documentación adjuntada, en los lugares señalados en el resuelto siguiente de esta Resolución.

Cuarto.

La solicitud no firmada digitalmente deberá imprimirse y, debidamente firmada, presentarse junto con el resto de la documentación en los siguientes lugares:

- Oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura.
- Cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

El plazo para llevar a cabo la inscripción para la cualificación profesional convocada es desde el 29 de junio de 2021 hasta el 19 de julio de 2021, ambos inclusive.

Sexto.

Los lugares previstos para llevar a cabo las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento como sedes del mismo se determinarán por el ICUAM y se comunicarán en la reunión grupal de carácter informativo y en la página web.

Séptimo.

La presente convocatoria será financiada por fondos denominados Unión Europea-NextGenerationEU, a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional de acuerdo al Plan de Modernización de la Formación Profesional e irá con cargo a capítulo de gasto correspondiente al ICUAM, 15.02.00.422N. Dentro de las actuaciones subvencionables estarán, entre otras, todas las derivadas del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro del personal de tropa y marinería que se efectúen en colaboración con el Ministerio de Defensa en el territorio de cada Comunidad Autónoma.

Murcia, 8 de julio de 2021.–El Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Sergio López Barrancos.